



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandante:	Megaplan S.A. hoy Chevyplan S.A
Demandados:	Iván Darío Duque Montoya y otro
Radicado:	630013103004-2000-00172-00
Asunto:	Requiere frente a solicitud de desglose

1. En atención a la solicitud de desglose de los documentos presentados para el cobro, dentro de este asunto (archivos 05 y 07, expediente digital); se indica a la parte demandante que, previamente a atender el fondo de lo pedido, deberá:

a. Acercar en debida forma los poderes para este fin, junto con los certificados de existencia y representación legal de Chevyplan S.A., y Hevaran S.A.S., esta última, en su condición de persona jurídica a la que le fue extendida la facultad de representación.

Los documentos que acrediten la representación de las sociedades deberán ser recientes; para el efecto, se tendrán por actuales los certificados que no superen un mes de expedición para el momento de su radicación ante el Centro de Servicios Judiciales; lo anterior, a fin de respaldar la vigencia en el cargo de quienes los extiendan.

b. Aclararse en virtud de la renuncia al poder de la profesional Laura María Narvárez Saiz, quién es la persona que la sociedad Hevaran S.A.S., autoriza para el retiro del desglose.

c. Deberá acreditarse el pago de los emolumentos a que hay lugar, para el acto del desglose, y las copias autenticas que genera; en tanto, se observa en los documentos acercados que, únicamente se canceló el costo del desarchivo, con el recibo que corresponde a la operación 120417845.

2. Se dispone a través del Centro de Servicios Judiciales, remitir comunicación al correo jimenezsociadossas@gmail.com al tratarse del buzón del cual se remitió la solicitud de desglose; sin que ello exima a las partes de estar atentas a las publicaciones realizadas en el estado electrónico.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S.V.
2000-00172-00



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO No. 011

Hoy, 28/01/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN ALEXANDRA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002
DE LA CIUDAD DE**

*Este documento fue generado
con plena validez jurídica,
Ley 527/99 y el decreto*

GARCIA BELTRAN

**DE CIRCUITO CIVIL
ARMENIA-QUINDIO**

*con firma electrónica y cuenta
conforme a lo dispuesto en la
reglamentario 2364/12*

Código de verificación: **9f50577f9c4b198ed3d6524987a568dfcbe10652a96add6240c3d196e209b443**

Documento generado en 27/01/2021 07:36:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**